|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ArcelorMittal%20COLOR | **INSTRUCCIÓN Nº 5** | **SEGURIDAD INDUSTRIAL** |

Este Organismo estará representado en el E.C.E. por el Responsable de Seguridad Industrial y Bomberos o persona previamente designada.

### RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

El responsable de Seguridad Industrial forma parte del ECE, siendo responsable directo del Grupo de Intervención: Bomberos, por ello es preciso que:

1. Designe a las personas que le sustituya en caso de ausencia o imposibilidad.
2. Conozca y establezca procedimientos de actuación en caso de emergencia en su área de competencia.
3. Conozca los medios disponibles en la empresa y, en especial, en el campo de actuación de los Grupos de Intervención.
4. Determine los medios adecuados de estos grupos para intervenir en emergencias.
5. Supervise en su área de competencia las prácticas, simulacros, ejercicios, etc. realizados como preparación ante estas situaciones.
6. Tras un incidente/siniestro analizará las acciones necesarias para prevenir o minimizar consecuencias.

### FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

Las funciones, el orden o amplitud de estas vendrán determinadas por las características de la emergencia:

1. Acudir al lugar de la emergencia.
2. Asesorar al Director de la Emergencia en su ámbito de competencias.
3. Coordinar las actuaciones con los Grupos de Intervención a su cargo.
4. Establecer áreas de seguridad u otras medidas, en función de los riesgos.
5. Establecer controles de acceso a la zona.
6. Gestionar equipos y/o materiales para los grupos de intervención.
7. Solicitar ayudas externas y coordinar su actuación.
8. Coordinar con el Plan de Emergencia Exterior.
9. Coordinar las relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
10. Registrar datos relevantes del suceso (informes posteriores).
11. Llevar relación de las acciones realizadas.
12. Colaborar en la elaboración de los informes de notificación de accidentes.
13. Informar de necesidades organizativas o materiales apreciadas durante la emergencia.